



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-836-E-UNC-DEC#FD

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Autorizacion usuario tarjeta corporativa

VISTO:

El Expediente EX-2026-00517659--UNC-ME#FD mediante el cuál la Dirección General de Administración solicita la habilitación para el Esp. Diego Criado, Lic. Romina Romero Calzada y el Sr. Cesar Mazzacani, como usuarios de la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga;

Y CONSIDERANDO:

Que la utilización de la Tarjeta Corporativa permite incrementar los niveles de transparencia y eficiencia en el uso de los fondos públicos, reduciendo además los riesgos asociados al uso de dinero en efectivo;

Que mediante Resolución SGI N° 48/2020 se autorizó a las dependencias universitarias a implementar el uso de la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga como medio de pago para compras institucionales, a través de una modalidad de funcionamiento descentralizada mediante la apertura de cuentas raíz independientes;

Que, conforme a lo establecido en la normativa mencionada, resulta necesario que cada dependencia designe formalmente a los agentes responsables del uso de las tarjetas y de la administración de fondos, a efectos de garantizar el cumplimiento de los procedimientos de control interno y las normas vigentes en materia de contrataciones;

Que, en el caso de la Facultad de Derecho ya se ha efectuado la apertura de la cuenta raíz y la implementación inicial del sistema con la intervención del Banco de la Nación Argentina;

Que, en virtud de ello, corresponde formalizar la autorización de usuarios/as que actualmente ejercen funciones operativas vinculadas al uso y administración de la tarjeta, a los fines de cumplimentar con el encuadre normativo exigido;

Que el Director General de Administración, Cr. Andrés Poliltano, ha prestado su conformidad a la solicitud elevada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Habilitar y autorizar a Esp. Diego Criado (DNI 25.141.666), Lic. Romina Romero Calzada (DNI 26.313.327), y el Sr. Cesar Mazzacani (DNI 30.204.435), como usuarios titulares para operar con la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga en el ámbito de la Facultad de Derecho.

Art. 2°.- Establecer que el uso del servicio deberá ajustarse a las normas y procedimientos vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba en materia de contrataciones y rendición de gastos, y observar la prohibición de extracción de efectivo por cajeros automáticos, conforme al artículo 3° de la Resolución SGI N° 48/2020.

Art. 3°.- Comuníquese, pase a Dirección Económica Financiera y archívese.

Digitally signed by BERZAL Francisco Andres
Date: 2026.07.21 18:37:47 ART
Location: Ciudad de Córdoba

FRANCISCO BERZAL

Secretario

Secretaría General de Coordinación Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by TOSELLI Carlos Alberto
Date: 2026.07.22 11:44:54 ART
Location: Ciudad de Córdoba

CARLOS ALBERTO TOSELLI

Decano

Decanato Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba